



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
A L C A L D I A

Parral,

25 Ene 2012

DECRETO

N° 159 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "NORMALIZACION ESCUELA E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ DE PARRAL".
- 2) Contrato de fecha 04 de noviembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Iván Eugenio Bravo Soto.-
- 3) Decreto N° 650 de fecha 04 de Noviembre de 2011 que aprueba contrato descrito precedentemente.
- 4) Informe del I.T.O.
- 5) Informe, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTASE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, el cual otorga aumenta de plazo de quince (15) días corridos desde la fecha de término establecida en contrato original de la obra "NORMALIZACION ESCUELA E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ DE PARRAL"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

JCS/asm

DISTRIBUCIÓN:

1. CARPETA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
2. OF. DE PARTES
3. DOM
4. JURÍDICO
5. FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 25 de Enero de 2012 comparece por una parte don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** Cedula Nacional de identidad N° 4.860.477-3, empleado municipal, casado, domiciliado en calle Dieciocho N°720 de Parral, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, y Don **IVAN EUGENIO BRAVO SOTO.**, cédula de nacional de identidad número siete millones novecientos veinticuatro mil ochocientos dieciséis guión nueve ( N° 7.924.816-9), con domicilio en domiciliado en calle tres sur n° 542,, de la ciudad de Talca, y de tránsito en esta; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas y exponen que vienen en modificar el siguiente contrato:


**PRIMERO:** Con fecha 04 de Noviembre de 2011 la Ilustre Municipalidad de Parral, celebró un contrato con Don **IVAN EUGENIO BRAVO SOTO.**, Contratista, para la ejecución del proyecto denominado, "NORMALIZACION ESCUELA E-573 LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL". -

**SEGUNDO :** Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar dicho Contrato en el sentido de que se aumenta el plazo en quince (15) días corridos desde la fecha de término establecida en contrato original.

**TERCERO :** En lo no modificado siguen vigente las cláusulas del Contrato Original.-.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
RUT N° 69.130.700-K, representada  
legalmente por su Alcalde don ISRAEL  
URRUTIA ESCOBAR.N.I. N° 4.860.477-3

  
IVAN EUGENIO BRAVO SOTO  
C.N.I. N° 7.924.816-9

JCS/a

DISTRIBUCIÓN:

1. CARPETA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
2. OF. DE PARTES
3. DOM
4. JURÍDICO
5. FINANZAS